

LA VERDAD

PERIÓDICO MONARQUICO.

SANTANDER

Miércoles 19 de Octubre de 1887.

PRECIOS DE ANUNCIOS.—Gacetilla, 0'25 centimos de peseta línea.—Tercera plana, 10 idem de idem.—Cuarta plana, 5 idem de idem.—Comunicados, 0'25 idem de idem línea.—Papeletas de defuncion, 5 pesetas.—Rebaja proporcionada al número de inserciones.

NÚM. 1.427.

PRECIOS DE SUSCRICION.—Santander: un mes, 1 peseta 75 centimos; tres meses, 4'50.—En el resto de España: tres meses, 5 pesetas.—Extranjero: seis meses, 20 idem.—Antillas Españolas: seis idem, 25 idem.—Repúblicas hispano-americanas: un año, 50 idem.—Pago adelantado.

Se suscribe en la Administracion, Santander, calle del Puente, número 16, y en las principales librerías del reino.

El pago de las suscripciones será adelantado, remitiendo su importe en libranzas del Giro múltiple ó en sellos de comunicaciones por carta certificada dirigida al Administrador del periódico, calle del Puente, número 16.

Lecciones de piano y francés,
por una acreditada señora profesora francesa.
Informarán en esta imprenta y en la tienda del Sr. Higuera y Blanchard, calle de la Blanca, 19.
13112

AGUAS AZOADAS.

PRIVILEGIO AVILÉS POR 20 AÑOS.

Inapetencia
Afecciones de las vías respiratorias.
Anemia. 10a1

CASA DE BAÑOS SANTA LUCIA. NÚMERO 1.

¡RETROGRADOS!

(Conclusion.)

En *La Voz de Cuba* hallamos el siguiente comunicado del sabio jesuita, que insertamos con verdadero placer, para que lo saboreen los que motejan de oscurantista y atrasada á la Iglesia católica:

«OBSERVATORIO

DEL REAL COLEGIO DE BELEN.

»Habana, 10 de Setiembre de 1887.
»Sr. Director de *La Voz de Cuba*.

»Muy señor mio de toda consideracion y respeto: Tengo el gusto de manifestar á usted que la Junta General del Comercio de la Habana, en su celo y actividad por el bien público y con las elevadas miras de proteger, en cuanto sea dable, á la humana prevision y á los actuales conocimientos meteorológicos auxiliados por la observacion y por el telégrafo, los intereses generales del comercio, de la navegacion y de la agricultura contra los furios y devastacion del huracan, que con tanta frecuencia se ensaña en esta regiones, ha logrado organizar, á su costo y despues de numerosas é importantes gestiones, un servicio meteorológico, el más completo que ha sido posible, en las islas de Barlovento, Jamaica y Cuba por medio de cablegramas, que me serán dirigidos, siempre que el caso lo requiera, de varias estaciones convenientemente elegidas, y que la ilustre Junta pone enteramente á mi disposicion, á fin de que yo pueda, con más probabilidad de acierto, determinar las trayectorias y demás circunstancias de estos terribles meteoros, avisar con tiempo á los puntos amenazados, res-

ponder á las numerosas consultas relativas á navegacion, seguros, etc., etc., y prestar, de paso, un importante servicio á la vecina república, que tanto contribuye á los adelantos de la meteorología y con la cual nos ligan cuantiosos intereses comerciales.

»Las estaciones elegidas son las siguientes: I la de Trinidad, La Barbada, Martinica, Antigua, Mayagüez (Puerto Rico), Jamaica y Santiago de Cuba. En la Isla de Trinidad, Martinica, Antigua y Mayagüez se encargan de la observacion y de remitir los cablegramas los agentes de la Compañía de Seguros Marítimos de Nueva-York, á petición del Sr. D. Aquilino Ordoñez. En la Barbada, Jamaica y Santiago de Cuba, los antiguos observadores del Signal Service, por mediacion de mi distinguido é ilustrado amigo Mr. Ramsden, cónsul general de S. M. Británica en Santiago de Cuba. Además, siempre que sea necesario, se obtendrán observaciones, siquiera sean algo incompletas, de Santo Thomás, San Cristóbal, Guadalupe, Dominica, Santa Lucía, San Vicente y Granada.

»Para evitar gastos inútiles y toda equivocacion posible en los cablegramas nos serviremos de la Clave del Signal Service, denominada: «Instructions, por «Reporting Hurricanes in the West Indies by cipher,» (Washington, 1881.) Los observadores del Signal Service, desde luego están provistos de dicha clase, y con destino á las estaciones restantes, recibí seis ejemplares de la misma del Chief Signal officer.

»Elegidas conforme queda dicho las estaciones, el Excmo. Sr. D. Juan J. Musset, vocal honorario de la Junta General del Comercio, y yo, con la debida autorizacion de la Junta, nos personamos en la Estacion General de Telégrafos, con objeto de arreglar un contrato ventajoso con las Compañías del Cable «Cuba Submarine» y «West India and Panamá.» El Sr. D. Eugenio Fortun y Varona, Jefe del Gabinete de los Cables, y el Sr. D. Bernardo Arrondo, Interventor General de Comunicaciones, nos acogieron con las mayores muestras de amistad, y se tomaron el más vivo interés por nuestras gestiones. Expusimos al señor de Varona que el deseo de la Junta era que se transmitieran nuestros cablegramas relati-

vos al tiempo con un cincuenta por ciento de rebaja, quedando en libertad de usar clave, siempre que lo creyéramos oportuno, y que el importe de los cablegramas se pagará en la Habana.

»El señor de Varona telegrafió inmediatamente en este sentido á los superintendentes de dichas Compañías, quienes despues de haberse tomado algun tiempo para deliberar y consultar á sus respectivos jefes, contestaron de conformidad con las condiciones estipuladas.

»Además, el señor de Arrondo, con toda cordialidad, puso de nuevo á mi disposicion las líneas de tierra, y dió orden para que se admitan gratis cualesquiera telegramas relativos al tiempo que se me dirijan de cualquier punto de la Isla.

»En Cienfuegos está de observador el Reverendo P. Gangotti, profesor de Física del Colegio de Monserrate, que tiene un buen barómetro comparado con el nuestro en el Observatorio de Kew, y que en caso necesario puede mandar observacion por el cable. En Santa Clara el Sr. Director del Instituto provincial, y en Quemado de Güines el P. Chao, poseen igualmente barómetros comparados, y pueden mandar muy buenas observaciones. Por lo demás, en las costas de la Isla, al E. de la Habana, el servicio meteorológico se ha llevado siempre con mucha puntualidad y regularidad por nuestros marinos, que no descuidan en mandar valiosas observaciones cuando el caso lo requiere.

»No puede decirse otro tanto de la parte occidental de la Isla, pues los pocos puertos que tenemos al O, están todos en la costa Norte, excepto La Coloma, y seria muy conveniente tener en Vuelta Abajo otros dos ó tres puntos de observacion regularizada, por lo ménos en Consolacion del Sur, Pinar del Rio y en algun otro punto más occidental; si en esos puntos se halla, que no dudo se hallará alguna persona que posea un buen barómetro de mercurio, y que quiera prestar este importante servicio, no tiene más que ponerse en comunicacion conmigo, y yo con mil amores estoy dispuesto á comparar su barómetro con el de este observatorio en la primera ocasion, y á suministrarle cuantas instrucciones sean para el

caso. En rigor, para poder mandar por telégrafo una buena observacion, solo se requiere un buen barómetro y una simple brújula. Las horas más propias para hacer y transmitir inmediatamente por telégrafo las observaciones, son las siete de la mañana y las tres de la tarde.

»Los datos más importantes de una observacion son:

»1.º Altura barométrica.

»2.º Direccion del viento.

»3.º Fuerza del viento de cero á cuatro por apreciacion, de manera que el 0 signifique calma; 1, viento comparable á la brisa ordinaria; 2, brisa fuerte; 3, rachas duras; 4, huracán.

»4.º Direccion de las nubes bajas, las que corren más veloces, siendo de advertir que en la direccion de las nubes se anota el punto ó el rumbo de donde vienen.

»5.º Estado del tiempo ó aspecto de cielo.

»Si hay cirrus en forma de plumas ó palmas divergentes, se anota el punto donde convergen ó el foco de radiacion.

»Si hay alguna barra fija con cargazon en algun punto del horizonte, se anota asimismo.

»Recuerdo que en el 82 se mandaron de Vuelta Abajo muy buenas observaciones, que fueron publicadas en la «Monthly-Weather Review.»

»En Vuelta Abajo reportarian de este servicio no poca utilidad; pues siendo aquella region una de las más expuestas á los ciclones del mes de Octubre, que son los más temibles para nosotros, llegado el caso, yo tendria fácil oportunidad de mandar á cualquier hora por telégrafo á los observadores las probabilidades del tiempo, la marcha probable de la tormenta, etc., segun se publican en la Habana, y éstos á su vez pudieran comunicarlás á los periódicos locales para su inmediata publicacion.

»En fin: yo, por mi parte, estoy siempre dispuesto á sacrificar en bien de todos las pocas fuerzas que me quedan.

»Es de usted, Sr. Director, con la mayor consideracion y aprecio, afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.,

»B. VIÑES, S. J.»

—167—

III.

Al hablar de los diplomas ó letras apostólicas que pertenecen al primer grupo, y que han precedido dos centurias á la del B. Alano, no me he de apoyar en el testimonio terminante de este mismo, ni en el de Miguel de las Islas, que hacen mencion expresa del diploma de Juan XXII, otorgando abundantes privilegios á la institucion del Rosario, un siglo antes que existiese aquel ilustre restaurador del mismo rito, sino en la misma autoridad pontificia de Sixto V, que en su Bula *Dum ineffabilia*, afirmando y confirmando todas las gracias y privilegios concedidos á aquella divina institucion por sus predecesores (que el mismo cita y enumera en dicha Bula), hace explicita mencion, en primer término, de los Pontífices Urbano IV y Juan XXII, cuyo testimonio echaba de menos, como es visto, el citado analista, para poder convencerse de que no era el B. Alano el institutor de aquel rito

—166—

haga mencion tan solamente del Rosario, adjudicarán gustosamente la palma de la victoria en toda la línea (*in omnibus adversariis*), y se congratularán sinceramente, *ex animo*, de este triunfo. Pues bien; aunque los argumentos negativos no prueban nada, en buena crítica, contra argumentos positivos en gran número y de autenticidad indiscutible, voy á probar, sin embargo, que esos diplomas pontificios en que se hace mencion expresa del Rosario, existen en realidad, y podemos demostrar esa existencia con documentos fehacientes y con otras Bulas pontificias que dan testimonio de ella.

Mas, para traer á esta disquisicion crítica los principales instrumentos pontificios, tanto anteriores como posteriores al Rupense, que resuelven definitivamente la cuestion, los dividiré en tres grupos de los cuales el primero pertenece al siglo XIII, es decir, dos centurias anteriores á la del B. Alano; el segundo al siglo XV, ó sea á la época misma del Rupense, y el tercero al siglo XVI y subsiguientes hasta nuestros días.

—163—

trabajó con el objeto de ilustrar esta cuestion ante la Sagrada Congregacion de Ritos, en justificacion de su dictámen y su acuerdo. (*Vide Annotazioni sopra le Feste, etc., numeris 157 et 176*).

Tampoco reparó el sabio analista, que en las mismas *Lecciones* referidas se halla formalmente desmentido tan insostenible aserto; pues consignan en términos explícitos los verdaderos orígenes de donde fueron tomadas, en cuanto al punto concreto de la tradicion que nos ocupa, que no fueron ni Alano, ni otro escritor ninguno aislado, sino de antiquísimos diplomas emanados de una larga serie de Pontífices que así lo habian declarado con anterioridad á Benedicto XIII y á la aprobacion de las *Lecciones* consabidas. *Pius hic orandi modus, per Sonctum Dominicum promulgari caepit; quen ejus institutorem, auctoremque fuisse Summi Pontificis apostolicis litteris passim affirmarum. (Ita in Lectionibus praefatis.)* Por manera que, á no suponer desorientados en his-

PAPELES.—T. II. 28.

LA VERDAD

Santander 19 de Octubre de 1887.

LA INMORALIDAD VIENE DE ARRIBA.

Bajo este título ha publicado el periódico *La Ley* un artículo, del que cortamos los siguientes párrafos:

«Las sospechas de inmoralidad administrativa, cierta ó supuesta, son hoy la general preocupación, y no pasa día sin que en todos los tonos se le pida al gobierno una reparación y un remedio para esa enfermedad social.

«Atentos á este movimiento y á estas palpitaciones de la opinion pública, y deseando para nuestro país que desaparezca ese estigma bochornoso con que se señala á la Administracion pública, vamos á exponer hoy lealmente de dónde proviene, á nuestro entender, la dolencia, y cuáles son sus nacimientos.

«El pernicioso ejemplo que se viene dando desde las alturas, de ser los legisladores y los encargados del poder ejecutivo una especie de 'Juan Palomo', que ellos se guisan los negocios y las pingües posiciones, y ellos y sus allegados se lo disfrutan todo, resulta, á no dudarlo, una causa y un motivo poderosísimo que empuja al comun de las gentes hácia la inmoralidad administrativa. Es un impulso que se da desde arriba en ese sentido, y que se propaga como corriente eléctrica hasta el último ciudadano.

«Presidentes del Consejo de ministros que vienen á serlo desde la direccion de un ferro carril, ó la presidencia de su Consejo; abogados que llegan á ministros de Gracia y Justicia, y tienen que entender en indultos de reos que han sido sus clientes: diputados y senadores, hombres movidos por la pasión de partido, que van al Consejo de Estado y Tribunal Supremo de Justicia, para resolver querellas esencialmente políticas, que representan la seguridad ó la ruina de una familia: protectores de magníficas personalidades bancarias, ó que explotan servicios públicos, que van á los contratistas ó grandes participantes de los primeros negocios de nuestro país, que ocupan los altos puestos de la administracion, y que disfrutan en ella de un favor omnímodo, ¿qué vienen á ser todos estos personajes, dada su conspicua posición, más que un peligro y una representación de la más alta inmoralidad administrativa? Ellos pecarán ó no pecarán, — que esto nosotros no vamos á resolverlo ahora, — pero atendiendo á sus relaciones, á sus intimidades, á sus compromisos y á que la humanidad es débil y frágil, y hasta á aquel refrán de *piensa mal y acertará*, y visto que pasan por el poder todos los partidos, y todas las situaciones políticas que aquí pueden formarse, sin que se corrijan ni se enmienden los borrones y las irregularida-

des de la más alta administracion, la opinion pública, por un movimiento instintivo é irresistible, se inclina á sospechar y creer... que algo tiene el agua cuando la bendicen.

«Y así sucede, que cuando se indicó para ministro de Hacienda á D. N. N., esa misma opinion pública dijo: *pues es igual que nombrar á M. Rostchild*; y cuando fué al ministerio de Fomento D. N. N. se murmuró que le guiaba el propósito de aumentar la clientela de su bufete con los negocios de obras públicas; y cuando fué á Gracia y Justicia D. Fulano y D. Mengano, se dijo que iban á procurar el indulto de D. N. N., que habia sido su defendido, y á evitar que fuese condenado D. Zutano, y hasta llegó á correr la especie de que mediaban regalos de importancia, etc., etc. Podíamos citar en nuestro apoyo discursos de los señores marqués de Sardoal, Gonzalez Fiori, etcétera, etc.

«Y no proseguimos en estas indicaciones, porque llegaríamos á trazar una verdadera galería de nuestros hombres públicos, y á mayor abundamiento resulta innecesario renovar ciertos recuerdos, como que la conciencia pública cree firmemente con nosotros que la inmoralidad viene de arriba.

«Todos recordamos cómo fué recibida por el público y por los diputados independientes aquella proposición del insigne D. Cándido Nocedal, en que se pedía la absoluta incompatibilidad entre el cargo de representante del país y el de funcionario administrativo; y aquel nobilísimo arranque del Sr. Cánovas del Castillo en Junio de 1866, siendo ministro interino de Hacienda, y con ocasión de defender en el Senado el célebre proyecto de las siete autorizaciones de la union liberal, cuando replicó al Sr. Bravo Murillo que la opinion pública hace bien en preocuparse de las riquezas que acumulan los hombres que han tenido en sus manos los intereses públicos, y que le asiste perfecto derecho para analizar esas fortunas á toda hora é investigar su origen.

«Estas manifestaciones del liberal de 1866, hoy pontífice máximo de los conservadores, ¿qué son sino la consagración del principio, de la sospecha, de que la inmoralidad viene de arriba? Por lo ménos del derecho á sospecharlo.

«Pues bien; esclarecido y perfectamente determinado el origen y la fuente de la inmoralidad administrativa, hoy que la preocupación más intensa y más generalizada de la opinion pública es pedir el remedio y la extinción de las irregularidades que acaban de descubrirse en Cuba, de las que se descubrieron hace poco en la junta de la Deuda de aquella isla, en el almacén de efectos timbrados, antes en los bonos del Tesoro etc., etc., con más otra porción de irregularidades que casi diariamente se advierten aquí, en la Península, ¿por qué para lograr que desaparezca radicalmente

tanta inmoralidad y tanta inmundicia, no se lleva la segur al tronco, y no se atacan las raíces del mal?

«Porque, señores, eso de que siempre sea un escribiente, un empleado de poco sueldo, ó algun funcionario huido, los responsables de verdaderos robos á la Hacienda pública, ha pasado de moda, y es un recurso con el cual ya no se engaña á nadie.

«La prensa se ha hecho eco de que ciertos irregularizadores en gordo cuentan con sus correspondientes protectores, los cuales están muy altos, y sirven para garantizar la impunidad en el crimen.»

APROBACION NOVÍSIMA

Leemos en la *Revista Popular*:

«Acaba de recibirla en Roma nuestro aborrecido opúsculo *El Liberalismo es pecado*, con la linéasima edición económica italiana que del mismo se ha publicado en aquella ciudad.

Mons. Pedro Rota, Arzobispo de Tebas, cuyo retrato camos en este número, se ha dignado honrar esta popular edición á ochenta céntimos, con una breve introducción en que se leen estas autorizadas palabras que á la letra traducimos:

(Copia el juicio de Mons. Pedro Rota, que ya conocen nuestros lectores, y luego añade.)

Hasta aquí el sábio Prelado romano. Sin embargo, nosotros nos creemos obligados á añadir y á hacer notar lo siguiente:

1.º Que la edición popular hecha en Roma es el mismo texto que se puso en las manos augustas del Papa, cuando Su Santidad se dignó hacernos la inmensa honra de pedirnos directamente una versión italiana del opúsculo.

2.º Que dicha edición se ha hecho, previa la venia personal del Soberano Pontífice, que se dignó enterarse minuciosamente de quien fuese el editor y cuál la tipografía en que se editaba y con qué condiciones.

3.º Que esta edición trae al frente como autorizada aprobación canónica el despacho de la Sagrada Congregación del Índice de Enero último, lo cual prueba el valor doctrinal que se da en Roma á dicho fallo, contra los que siguen sosteniendo aquí no ser aquello más que una carta privada sin carácter alguno oficial.

5.º Que á dichas aprobaciones, y para que nada falte de la más exquisita tramitación canónica, se ha añadido en la última página de la referida edición la licencia del censor nombrado por el Rmo. Maestro del Sacro Palacio, que es el que ejerce en Roma la jurisdicción pontificia sobre las obras destinadas á la publicidad.

Con que ya lo ven nuestros amigos, y ¡ojalá lo comprendiesen también nuestros empedernidos adversarios! ¿Se quiere más lujo de censuras y aprobaciones?

Otra vez con este motivo rogamos á nuestros amigos nos ayuden á rendir fervorosas gracias á Dios y á suplicarle acaben por fin de ver claro aquellos á quienes tiene aún cegados la más inverosímil preocupación.

F. S. Y S.»

(De la *Revista Popular*.)

Crónica extranjera.

(De nuestro corresponsal.)

Londres 17. — El *Standard*, órgano del marqués de Salisbury, declara hoy que la conferencia internacional sobre Marruecos obedecerá prin-

cipalmente á la designación de atribuciones en las potencias para evitar en lo sucesivo la ingerencia de naciones que nada tienen que ver en las cuestiones relacionadas con el Norte de África. Esto se considera como una alusión directa á Austria, que sin fundamento pretende ejercer influencia.

Berlin 17. — Háblase de la posibilidad de una entrevista entre el emperador Guillermo y el czar de Rusia, asegurándose que el día 30 del actual el emperador Alejandro saldrá de Moscú con objeto de visitar al soberano de Alemania.

La prensa oficial, viendo perdida la esperanza de que se celebre una conferencia internacional en Madrid, declara que Alemania no tiene ninguna intención respecto de Marruecos.

Paris 17. — El asunto de las condecoraciones sigue llamando la atención. Se anuncia que el general Boulanger publicará en breve una carta en el periódico *L'Intransigent* denunciando hechos gravísimos y aludiendo directamente á varios ministros que, según se dice, aparecen como cómplices en el escandañoso hecho del tráfico de condecoraciones.

Crónica nacional.

La *Gaceta* del 16 contiene las disposiciones siguientes:

HACIENDA. — Real orden confirmada por el fallo de la junta arbitral de Bilbao sobre el aforo de los envases exteriores de una partida de almidón.

GOBERNACION. — Real orden disponiendo la clausura de las fábricas de vinos artificiales que no reúnan las condiciones prevenidas en la real orden de 23 de febrero de 1860.

Crónica regional.

Durante la temporada última han acudido al establecimiento balneario de Puente Viego 93 personas, de los cuales 883 pertenecían á la clase acomodada y 53 á la pobre.

En el pueblo de Bostronizo, ayuntamiento de Arenas, se hallan en custodia una jata como de año y medio, y una vaca.

Sus dueños pueden pasar á recoger dichas reses en el término de 15 días.

Anteayer existían en el penal de Santoña 63 confinados.

A la subasta de 25 robles que se efectuó en Villacusa el día 14 del corriente no se presentó licitador alguno, por lo que fué declarada desierta.

Crónica local.

El buen sentido de nuestros lectores habrán corregido las erratas que aparecieron en el primer suelto de nuestra crónica local de ayer, como más inexactitudes, por unas inexactitudes, (en el sexto párrafo); pero no es tan fácil que corrijan lo que decíamos de que el primer propietario de LA VERDAD se vió amenazado, nada ménos que con quemarle su casa, y uno de los directores de nuestro periódico, procesado y desterrado. Apareció procesado el primero, y desterrado el segundo sin procesarle, lo que no es posible, jurídicamente hablando.

Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de esta ciudad D. Carlos Acosta.

En breve aparecerá en el *Boletín Oficial* una relación de las sociedades ó particulares que han presentado durante el actual año económico es-

toria á toda una larga serie de Pontífices, y á Benedicto XIV, y á la Sagrada Congregación de Ritos, aun abstracción hecha por completo de la autoridad y del magisterio que revisten sus graves declaraciones, no podrían sostenerse, en buena crítica, las afirmaciones de Cupero.

Pero vamos probando con la historia lo absurdo é insostenible de su aserto: es decir, vamos á probar la existencia de esas letras apostólicas y de esos diplomas pontificios en que están inspiradas las *Lecciones* del breviario que venimos sometiendo al escarpelo de la crítica, y la serenidad inverosímil del que afirma, bajo la autoridad de su palabra, que las *Lecciones sobredichas* no tienen autoridad alguna, por más que estén examinadas y aprobadas por la Sagrada Congregación de Ritos y por la Santidad de Benedicto XIII, que solo se inspiraron, al decir del analista bolandiano, en las desautorizadas afirmaciones de Rupense.

Mas antes de citar los Soberanos Pontífices y las principales bulas apostólicas que han declarado en diferentes tiempos á Santo Domingo de

Guzman verdadero institutor del piadoso rito del Rosario, quiero llamar la atención sobre el compromiso contraído por el ilustre analista autor del *Comentarium praeivum ad acta Sancti Dominici*, de reconocer la preexistencia del Rosario y de su institución á las célebres predicaciones del Rupense, si podemos citar en apoyo de aquella preexistencia documentos y diplomas pontificios anteriores al B. Alano. Por de pronto, creo haber demostrado á toda luz en mi artículo anterior la preexistencia de esos monumentos incontestables, históricos, artísticos y tradicionales. Ahora voy á demostrar asimismo la preexistencia de esas bulas pontificias á la época de Alano, con testimonios fidedignos y documentos asimismo pontificios que constituyen las pruebas más positivas y directas de mi intento.

Habian dicho también los Bolandistas que si podíamos citar en apoyo de la tradición dominicana, respecto á la antigüedad de tan veneranda institución, la autoridad de Alejandro IV ó de Urbano IV, ó aducir tan siquiera algun diploma ó testimonio genuino de Juan XXII en que se

religioso. En esta Bula admirable no solo declaró Sixto V á Santo Domingo de Guzman verdadero y original institutor del Santísimo Rosario, sino que también confirma todas las gracias y privilegios concedidos á esta institución por sus predecesores, especialmente, *praesertim*, por los Papas Urbano IV, Juan XXII, Sixto IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Julio II, Leon X, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Julio III, Paulo IV, Pio IV, Pio V y Gregorio XIII.

De toda esta serie de Pontífices citados aquí por Sixto V como favorecedores acentuados del Rosario, los dos primeros, es decir, Urbano IV y Juan XXII, pertenecen al primer grupo y precedieron de centurias á la del B. Alano. Luego no puede ser este el institutor del Rosario, y puesto que, apoyados en la Bula *Dum ineffabilis*, de Sixto V, hemos probado que Urbano IV y Juan XXII no solo hicieron mención de nuestro rito, si que también le concedieron gracias y privilegios apostólicos, queda contestado en este punto el requerimiento del sábio analista Bolandiano, que nos pedía un testimonio fehac-

la administracion de Contribuciones y Rentas de esta provincia solicitud para la exaccion del impuesto del 1 por 100 sobre el producto bruto del mineral extraido.

El dia 31 del actual, á las diez de la mañana, se verificará en Cabezon de la Sal pública subasta, de 4 metros cúbicos de madera, valorados en 60 pesetas.

Ayer entró en el puerto de Castro-Urdiales el vapor inglés *Godolphin*, procedente de Londres, en lastre y con patente limpia.

D. Santiago Casuso Santa Cruz, vecino de esta ciudad, ha presentado en la seccion de Fomento del gobierno civil un proyecto solicitando la concesion de una marisma de la ria de Solía, pueblo de Liaño.

En las oposicioner que en Valladolid se han verificado para proveer las escuelas vacantes de Rasines, dotada con 825 pesetas y retribuciones; de Pejanda, con 1.107 pesetas, pagadas de obra pia; y de Selaya, con 825 pesetas, de obra pia tambien, han obtenido los opositores el siguiente lugar:

1 D. Lorenzo Vicente Criado; 2 Vicente de la Parte; 3 Paciano del Barco; 4 Manuel García; 5 Mariano Trigueros; 6 Ricardo Diaz; 7 Leoncio Suarez; 8 Enrique Martin; 9 Gervasio Rodriguez; 10 Ambrosio de los Rios; 11 Manuel Martecon; 12 Gregorio Ibelleria; 13 Pedro Landaluce.

El primero ha sido nombrado para la escuela de Rasines.

En las otras dos corresponde el nombramiento á los patronos.

La *Gaceta* recibida ayer publica la real órden aprobando la reforma de la plantilla del personal militar del cuerpo de seguridad.

Ha sido nombrado para regentar interinamente la escuela de niños de Sierra, don Gregorio de la Puente; para la de Vega de Liébana, don Santos Caro; para la de Oruña, don Manuel Peña; para la de Arredondo, don Hipólito Toca; para la de Espinama, don Luis Martinez, y para la de Miera, doña Cecilia Bezanilla.

Interinamente para la escuela de niñas de Miera, doña Carmen Diez Gomez; para la de Quintana, María Luz Gonzalez; para la de Entrambasmestas, doña Trinidad Porras; para la de San Miguel de Luena, doña Rita Ortiz; para la de Lastras, doña Virginia Gonzalez, y para la de Guriezo, doña María Imardiz.

Para la escuela de ambos sexos de Vega de Villafuere, doña Dolores Montoya; para la de Buyezo y Lamedo, don Pedro Haya; para la Villan, don Fidel G. Quevedo; para la de Alduero José Cubillas; para la de Barrio de Abajo, Bernabé Trueba, y para la de Villasuso de Cieza, don Gerónimo Lasarte.

Se ha ordenado le sea devuelta á don Angel Diaz de la Hoz, la fianza de 329 pesetas, que impuso como contratista de acopios para la conservacion de la carretera de Balmaseda á Castro-Urdiales durante el año económico de 1885 á 1886.

Avisamos á las personas piadosas que harán una obra de caridad si entregan alguna cantidad de hilas á la Rda. M. Priora del hospital de San Rafael, pues son muchas las que se necesitan para los enfermos allí existentes.

Ayer fueron socorridas por la alcaldía doce familias pobres.

En el cuarto de guardia del principal se halla á disposicion de su dueño un rosario que una señora se encontró en la calle.

Ayer fué conducido á la perrería un individuo que en el Muelle de Naos blasfemó del Santo nombre de Dios.

Un individuo insultó ayer á la dueña de un establecimiento de bebidas de la calle de la Marina, y no contento con esto arrojó un vaso que fué á dar contra los cristales de la estantería.

Un guardia municipal se encargó de calmar los ímpetus de dicho sujeto.

Ha sido nombrada celador-veterinario del lazareto súbico de Pedrosa D. Jaime Nicolau Amoros, con el sueldo anual de mil pesetas de plantilla y quinientas por remuneracion de servicios.

El vigilante guarda-almacen y guarda-fijo que ha sido del lazareto de Pedrosa, D. Juan Teja, ha sido nombrado celador escribiente de la direccion de Sanidad del puerto de Bilbao.

Anteayer se cometió un robo de consideracion en la relojería de D. Emilio Eicheberg.

Se supone que los ladrones quedaron ocultos en la bohardilla, forzaron despues la puerta de un almacen contiguo á la relojería y abrieron un boquete estrecho por donde se introdujeron.

Una vez dentro encendieron velas de sebo y trataron de forzar la caja, sin poder conseguirlo,

llevándose cuarenta relojes de nikel, de ellos cinco con tapa, ocho ó diez de oro, seis de plaqúe, veintitantos de plata y diez y ocho leontinas de doble, segun la primera inspeccion del dueño pudo hacer notar.

Tambien se cree que la salida de los delicuentes se verificó ayer por la mañana con alguna precipitacion, pues dejaron cinco relojes de plata en el suelo, una palanqueta y unos calcetines de telar con las iniciales T. M. y la marca 7 IX.

Por la alcaldía se ha dirigido una circular á los señores maestros y maestras de las escuelas públicas municipales de esta ciudad ordenando: 1.º Prohibicion de entrada en la escuela á los niños que habitan en domicilios donde haya alguno de su familia atacado de viruela. 2.º Prohibir la asistencia á la escuela á los niños que han padecido recientemente tal enfermedad, hasta tanto que justificado, con el correspondiente certificado facultativo, se demuestre no existe inconveniente para la nueva admision del alumno. Y 3.º Que recomienden los profesores con vivo interés los excelentes resultados de la vacunacion á los niños, si acaso existen algunos que todavía no estén vacunados, y aun á los que lo estén, si hace mucho tiempo que han recibido la vacuna.

El juzgado de Buenavista, de Madrid cita á los herederos de D. Ramon Aymerich de Baeriga natural que era de esta provincia, y que falleció hace años sin testar, para que en término de treinta dias se presenten á deducir sus derechos.



Ha fallecido en Madrid, la Excm.a, señora doña María Antonia Federici, viuda del célebre jurisconsulto é historiador D. Antonio Cabanilles, señora de grandísima virtud y de verdadero talento.

Aunque piadosamente pensando habrá alcanzado ya el premio de su cristiana vida, rogamos á nuestros amigos encomienden á Dios N. S. el eterno descanso de su alma, y damos el pésame á su familia, y en especial á su sobrino nuestro querido amigo el Sr. Liñan.

De un periódico de Madrid copiamos sobre la muerte de esta ilustre señora lo siguiente:

«A las tres de la madrugada de ayer falleció en Madrid la Excm.a é Ilma. Sra. D.ª Antonia Federici, viuda del eminente historiador é ilustre jurisconsulto D. Antonio Cabanilles.

.....

La pérdida de la señora viuda de Cabanilles deja un vacío inmenso en toda su respetable familia y una pena profunda en sus amigos. Era la ilustre señora el orgullo, el encanto, el consuelo y el consejo de sus hijos y de sus nietos, que constantemente la rodeaban, y no podia darse cuadro más embelesador que el que ellos formaban durante las largas noches de invierno en torno de aquella hermosa figura, que estaba reflejando, con el más intenso amor, toda una vida consagrada á los deberes de la cristiana, de la esposa y de la madre. Y era para sus amigos, para los que tenían la honra y placer de tratarla, tan afetuosa y amable, tomaba parte con tanta dulzura y elevacion en todas sus penas y alegrías, que al respeto que imponian sus virtudes, se unia el más vivo interés y el más profundo cariño.

.....

Ha muerto feliz en cuanto la separacion final de la tierra puede serlo para personas que dejan en ella tantas prendas queridas, y que sabian responder á su amor, como ella ha dejado. Y decimos esto, porque ha muerto tranquila y dulcemente, rodeada por sus hijos y nietos, segura, dentro de lo que cabe, del porvenir de todos ellos, moralmente por la educacion que todos han recibido, y materialmente por la posicion que ocupan; porque ha muerto conservando su inteligencia, recibiendo con fé y uncion admirables los Sacramentos de la Iglesia, resignada á la voluntad de Dios y con el nombre adorable de Jesus en sus labios.

Pero, lo repetimos, para sus hijos y nietos el vacío es inmenso, y por ellos, porque Dios les dé la conformidad de que tanto necesitan y el consuelo que solo de Dios pueden recibir en estos momentos, como por la bienaventuranza celestial para la ilustre finada, pedimos encarecidamente las oraciones de nuestros amigos.»

Audiencia.

En el día de hoy se verá ante la seccion primera en juicio oral y público la causa procedente del juzgado de instruccion de Torrelavega, seguida por delito de hurto, contra José Perales Quintanilla y otros, estando su defensa á cargo del letrado Sr. Rodriguez Parets.

Por la misma seccion se ha dictado sentencia en causa del juzgado de Santoña, seguida contra Cándido y Benito Martinez Cabrillo, apodados *Canta los Santos*, por robo de yerba, condenando á éstos á la pena de un mes y un día de arresto mayor, accesorias, costas por mitad é indem-

nizacion de 450 pesetas al perjudicado Manuel Quiroga.

Por falta de comparecencia de algunos procesados y testigos, tuvo que suspenderse ayer en la seccion segunda el juicio oral anunciado, referente á causa instruida en el juzgado de Reinosa, por hurto de leñas, contra Pedro del Rio Rubio y otros, reservándose la sala hacer nuevo señalamiento.

Segun sentencia publicada por la seccion segunda, se ha condenado á Manuel Perez Ruiz, procesado en el juzgado de instruccion de Reinosa, á la pena de 2 meses y un día de arresto, accesorias consiguientes, pago de las costas procesales y 5 pesetas al pueblo de San Vitores, por los daños causados en su monte, como autor de hurto de leñas.

D. Javier Muñoz y Gamir, juez de instruccion de Reinosa, ha comenzado con fecha 17 del que rige á hacer uso de la licencia que por 15 dias le ha sido concedida para el restablecimiento de su salud por el presidente de la audiencia territorial de Burgos.

En el reconocimiento practicado en esta fábrica de tabacos de 169 tercios de tabaco hoja habana de partido, presentadas por el contratista don Sebastian Alonso y Marbías, y procedentes del cargamento del vapor *Ville de Bordeaux*, han sido todos declarados útiles; pero habiendo sido rebajados en una ó dos clases de como se hallaban clasificados.

Crónica Religiosa

Santos de hoy.—San Pedro Alcántara, confesor; santa Rosina; san Tolomeo; san Lucio y san Aquilino ob.

Telégrama.

Madrid 18 (4'30 tarde).
La cotizacion en esta Bolsa ha sido la siguiente:
Interior, 66'40.
Amortizable, 82'95.
Billetes de Cuba, (1886) 96'50.
Paris 18 (4'45 tarde).
3 por 100 francés, 81'80.
Exterior español, 67'60.
Consolidado, 103 1/8.



PRIMER ANIVERSARIO.

DOÑA DOMINICA RUIZ ELOSUO

FALLECIÓ

el dia 20 de Octubre de 1886.

R. I. P.

Todas las misas disponibles que se celebren en las parroquias del Santísimo Cristo y San Francisco se aplicarán por su eterno descanso.

Su familia ruega á sus amigos la encomienden á Dios.



DON RAIMUNDO J. HERAS

HA FALLECIDO

R. P. R.

Su viuda, hijo, hermanas, hermanas políticas, sobrinos y demás familia, suplican á los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido escueta de defuncion se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las exéquias fúnebres que por el eterno descanso de su alma se celebrarán hoy 19 del corriente, á las diez de la mañana, en la iglesia de Santa Lucía.

SE REALIZA

á precio de factura una gran partida de VINO GENEROSO y BLANCO, llevando partida de alguna importancia y al contado.—Al detall tambien se vende á precios sumamente módicos. Las clases de los vinos son desde corriente á muy superiores.

BECEO, 9, almacen. 30

Añador de pianos y armoniums

Medio 25, 4.º 106

Rio de la Pila, número 13, piso 3.º, está en venta.

Carbajal, 2, 1.º, darán razon. 166

Aviso al público.

Desde el dia 4 de Setiembre último, quedó suspendido de mi casa mi sobrino y dependiente Toribio Cubero; lo que pongo en conocimiento de mis parroquianos para los efectos consiguientes. Santander 18 de Octubre de 1887.—Eustaquio Cubero.

AVISO AL PÚBLICO.

En el almacen de legumbres de don Eustaquio Cubero, Carbajal, 2, se han recibido alubias de Herrera y de manteca, nuevas, que por partida se dan á precios sumamente arreglados; tambien se han recibido garbanos nuevos de las mejores procedencias de Fuentesauco, Zamora, Salamanca y Segovia, que, garantizando su buena clase, se venden á precios arreglados. No confundirse.—Carbajal, 2.

Eustaquio Cubero, (el garbancero.)

SUBASTA.

A voluntad de su dueño, se saca á pública subasta, que tendrá lugar á las 11 de la mañana del dia 28 del presente mes de Octubre, en la Notaría de D. Urbano de Agüero, calle de la Blanca número 34, segundo, de esta ciudad de Santander, la casa número 26 de la calle de San Francisco, de la misma ciudad.

El precio y condiciones de la subasta estarán de manifiesto en el acto, y entretanto en dicha Notaría, como igualmente los títulos de propiedad. 6-4

GRAN SURTIDO

de imágenes religiosas, sacras, sagrados Corazones de Jesus y María, marcos y molduras de todas clases, espejos de última novedad.

Depósito de cristales, lisos, colores y muselina, todo á precios muy arreglados.

Correo 2.—F.º PEDRAJA.—Correo, 2. 26

AL BOSQUE DE BOLOÑA.

TELESFORO NACARINO

7.—San Francisco 7.—SANTANDER.

Para la estacion de invierno: novedades de las más rigurosas en sedas, lanas, paños, astrakanes, peluchs, terciopelos, etc., etc., se han empezado á recibir en este establecimiento.

Vestidos: gran coleccion de cortes con sus combinaciones 25

7.—SAN FRANCISCO —7.

PORCELANA BLANCA

Y DECORADA.

Cristalería, lámparas y juguetes.

Se acaban de recibir nuevas expediciones.

Composturas y arreglos en toda clase de lámparas y quinqués, por difíciles que sean, á precios sumamente módicos.

VICENTE S.º

Blanca, 42, junto á la Aduana. 12

LA MONTAÑESA.

Llamamos la atencion de los consumidores acerca del excelente CHOCOLATE que viene elaborándose en la fabrica del Sr. Gimenez, «La Montañesa», en el inmediato pueblo del Astillero.—Hállase de venta espresado chocolate en las principales tiendas de ultramarinos.—Se hacen tareas espresamente de encargo desde el precio de 6 á 16 rs. paquete de 400 gramos.—Tambien tienen cafés y tés de superior calidad. Los pedidos dirijanse á su dueño y director D. IGNACIO GIMENEZ, Astillero. 66

PAPELES PINTADOS

Se acaba de recibir una nueva y abundante coleccion en la droguería de LUCAS ROMERO.

En el mismo establecimiento hallarán sus constantes favorecedores un buen surtido de artículos propios del ramo, á precios sumamente económicos.

Beceo, 7, droguería. 242

EL DILUVIO.

PARAGUERÍA DE LA REAL CASA.

Blanca, 34, Santander.

D. Julian Gibert informa á su numerosa clientela que acaba de recibir para la presente estacion un gran surtido de paraguas de todas clases, que dará á precios sumamente arreglados.

Paraguas de seda desde 7 pesetas en adelante y de algodón desde 2 pesetas.

Tambien se encarga de componer los paraguas, poniendo las telas que deseen, á precios arreglados.

Desconfíese de toda persona que venda paraguas diciendo que son de esta casa; se garantiza únicamente lo que se vende en este establecimiento.

Nota.—Depósito de betunes de lustre al por mayor y menor, de la *Société générale des Cirages Français*. 30228

Santander.—Imprenta Católica, Puente, 16.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.

LÍNEA DE LAS ANTILLAS

con servicios y extension a New York y Veracruz

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 13, de Cádiz, con escala en las Palmas, y haciendo antes la de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7.
El 20, de Santander, con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes las de Liverpool el 8 y la del Havre el 14.
El 30, de Cádiz, haciendo antes escala en Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27; con extensión a los litorales de Puerto Rico y Cuba, Centro América y puertos del Pacífico y Estados Unidos de América.

Saldrá de Santander el 20 de Octubre el vapor

CATALUÑA.

LÍNEA DE FILIPINAS

con escalas en Port Said, Aden, Colombo y Singapore; servicio a Ho-Nu y Cebu.

Trece viajes anuales partiendo de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 29 Julio de 1887.

De Manila saldrán cada cuatro lunes a partir del 25 de Julio.

Saldrá de Barcelona el 21 de Octubre el vapor

ISLA DE LUZON.

Líneas del Rio de la Plata, Costa Occidental de Africa y Marruecos.

Estos nuevos servicios se plantearán en Diciembre de 1887.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y precios que con este objeto se le entreguen.

Para más informes, en SANTANDER a los Sres. Angel B. Perez y C.ª, Muelle, 36.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfatadas

únicas de su especie conocidas,

HAN OBTENIDO 5 MEDALLAS DE ORO, 4 DIPLOMAS DE HONOR.

Autorizadas por los gobiernos de España y Francia.

Son Purgantes, Depurativas, Anti-biliosas, Anti herpéticas. Antiescrofulosas y Anti-sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

La salud del cuerpo interior y exterior.

Al público en general.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse a perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos a los que se proponga, ó sea a los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fíjese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicios y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello a los más conocidos Médicos.

Empleo de las aguas de Carabaña.

Como purgantes, de 120 a 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 3 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS, dirigirse a

R. J. CHAVARRI, Atocha, 87.

(Plaza de Anton Martín).—MADRID.

Depósitos en Santander: Sr. D. N. Porrúa, (sucesor de la Sra. Viuda de Isa-si); D. Manuel Rodríguez, José de la Vega; D. Antonio Gomez; Leopoldo Hon-tañón; Crispulo Ordoñez; Perez, Molino y C.ª (sucesores de Bernardo B. Saro) Villacarrío; D. Juan José Quintana.

Torreclavaya: Viuda de Cacho y compañía.

ESTATUAS

el Sagrado Corazon de Jesus, Corazon de María, San José, San Francisco de Asís, San Vicente de Paul, etc. etc.

Se trabaja en yeso, yeso endurecido, carton romano, carton-piedra, madera y piedra.

Se hace cualquiera efigie y en cualquier tamaño; así como tambien confesonarios púlpitos y retablos.

Grandes talleres de escultura y pintura religiosa en Bilbao.

Para informes, pedidos y demás dirigirse a los Sres. Bulfy y compañía, Bilbao.

Se remiten catálogos gratis a quien los pida.

EMULSION

SCOTT

de Aceite Puro de

HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

En la imprenta Católica, Puente, 16, hay un completo surtido de estampas de varios tamaños y clases, alegorias, calcomanías y objetos para la confeccion de flores.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPAÑIA TRASATLANTICA

INAUGURACION

DE LA CUARTA EXPEDICION

PARA PUERTO RICO, HABANA, COSTA FIRME Y COLON, saldrá de Santander el día 28 de Octubre el vapor

SAN AGUSTIN

con escalas en Coruña el 29 y en Vigo el 30.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y tambien para VERACRUZ, con trasbordo en la Habana.

Este servicio será mensual y regresarán desde Colon por Costa Firme Ponce y Mayagüez, saliendo de Puerto-Rico los días 15 para Vigo, Coruña, Santander, Havre y Liverpool, sin trasbordos.

Darán más informes los representantes de la Compañía en Santander, ANGEL B. PEREZ Y COMPAÑIA, Muelle, núm. 36.

LA DELICIOSA

DE SANTANDER

PRIMERA FABRICA

DE

AGUA DE SELTZ

SIFONES GIGANTES A 15 CTS.

Para comolidad del público se han establecido los siguientes depósitos:

El Sr. Regatillo (sobrino de) calle de Colon, tienda de ultramarinos.

D. Justo Lastra, «La Rosario» refinería, Santa Clara.

D. Eusebio Elguera, Tableros.

D. Francisco Rivero, chocolatería, Hernan Cortés.

D. Adolfo Falcones, Daoiz y Velarde.

D. Pedro Venero, comestibles, Libertad.

D. Elvario Marina, ultramarinos, Menéndez Nuñez.

D. José María Velez, Cuesta del Hospital.

D. Francisco Molino, Plaza de la Esperanza.

Y en la fabrica, Primera Alameda, núm. 9.

No se exige por depósito de cada casco más que 3 pesetas 50 cénts.

PARA LA PRESENTE ESTACION

3 - COMPAÑIA - 3

JUNTO A LA MISMA IGLESIA.

Se acaba de recibir un gran surtido de esteras de cordelillo de pita, alfombradas, en variados y preciosos dibujos propios para salas, gabinetes, alcobas, comedores y pasillos, que se cederán al ínfimo precio de 6, 8, 9 y 10 reales vara, colocado.

Contando esta casa con un personal activo e inteligente, se encarga de la colocacion y arreglo de lo usado, como igualmente de toda clase de alfombras.

Se sirven con puntualidad y exactitud los pedidos de fuera de la capital con solo mandar las medidas de las habitaciones.

Inmenso y variado surtido en calzado de abrigo, como son;

PARA SEÑORA Y CABALLERO.

Botas y zapatillas suizas, botas y zapatillas de fieltro, con suela, zapatillas de cintos y plantillas de fieltro.

PARA NIÑOS DESDE DOS AÑOS EN ADELANTE.

Abundante surtido de zapatillas de cintos.

Tambien se ha recibido el tan aceptado é indispensable calzado con suela de madera, para huertos ó sitios húmedos.

Porcelana de Limoges (Francia), loza de Sevilla, cristalería hueca, como vasos, copas, botellas, etc., etc., é ininidad de artículos de las más acreditadas fabricas del reino y extranjero.

PRECIOS ECONÓMICOS.

3 - COMPAÑIA - 3

3s3

INDICADOR

de Santander y su provincia.

Correos.

Salidas de la Administracion:

Correo general, a las 1'45 tarde.

Para Bilbao, a las 3'30 t.

Para Torreclavaya, a las 5'45 t.

De la estacion del ferro-carril salen: el correo a las 2'15 t., y el de Torreclavaya a las 6'15.

Llegadas:

El correo general, a las 4'55 t.

El de Torreclavaya, a las 9'40 m.

El de Bilbao, a las 10 m.

Servicio de reja.—De 8 a 12 m. y de 5 a 7'30 t.

Certificados.—De 8 m. a 1 t.

Recepcion y entrega de valores y papel del Estado.—De 9 m. a 1 t. y de 6 a 7 t. solo para entregar.—Para Bilbao de 2 a 3 t.

Vapores trasatlánticos.—Línea española.—Llegan el 1.º, 10 y 23 y salen el 20 de cada mes.

Línea francesa.—Salen para la Habana y Veracruz el día 22 y el 26 para Colon.

Ferro-carril del Norte.

Salidas de Santander:

Mixto, hasta la Bircena, a las 7 m. y llega a las 12'7 m.

Mixto, hasta Reinosa, a las 11 m. y llega a las 4'12 t.

Mixto, hasta Barcena, a las 6'15 t. y llega a las 9'15 n.

Correo, hasta Madrid, a las 2'15 t. y llega a las 6'30 m.

Llegadas a Santander:

Mixto, sale de Reinosa a las 4'19 m. y llega a Barcena a las 6'14 m.

Mixto, de Reinosa a las 3'11 t. y llega a Santander a las 8'15 n.

Mixto, de Barcena, a las 6'30 m. y llega a Santander a las 9'25 m.

Correo, sale de Madrid a las 6'50 t. y llega a Santander a las 4'30 t.

Servicio de bahia.

La Corconera.—Servicio de invierno:

De Santander al Astillero, a las 8'45 y 12 m.; 2, 3'30 y 5'15 t. (discrecional).

Del Astillero a Santander, a las 8 y 10 m.; 1, 2'45 y 4'48 t.

De Santander al Cespedon, a las 8'45 m. y 3'30 t.

Del Cespedon a Santander, a las 7'45 m.; 4'30 t.

De Santander a Pedreña y Puntal, a las 7, 8'30 y 11'30 m.; 2 y 3'30 t.

Del Puntal y Pedreña a Santander, a las 7'45, 9'15 y 12'15 m.; 2'45 y 4'15 t.

Diligencias:

Para Bilbao.—Todos los días a las 6 m. y 3'50 t. (correo).

Para Ampuero.—Los días impares, a las 7 m.

Para Laredo.—Los días pares, 7 m.

Para Santoña.—Diaria, a las 3 t.

Para Ramales.—Diaria, (El Sol) a las 2 t.

Para Castro-Urdiales.—Diaria, 7 m.

Para Ramales.—Diaria, (La Ruesgana) a las 1 t.

Para Oviedo.—Diaria, a las 6 m.

Tranvia urbano.

Servicio continuo desde Puerto-Chico y Mallano a la plaza de Numancia y Cuatro Caminos.

Fernandez y Gutierrez.

2 - Carbajal - 2

Almacén de yeso, cal hidráulica y demás materiales de construcción.—

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.—Fajos para cielos rasos.—

Merced a su fabrica movida al vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economía.—Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.—En este almacén pueden verse las magníficas losetas a mármol y Portland de la acreditada fabrica de Bilbao de D. Simon Paul.

PROCESO

contra

DON JOSÉ ESTRAÑA.

Informes del Ministerio fiscal y acusacion privada.—Véndese al precio de 2 reales en la Librería Católica, Puente, 16.

EL NUEVO TESTAMENTO

Y

LECCIONES

DE HISTORIA SAGRADA

por el Presbítero Licenciado

D. FERMIN BAIGORRI,

ex-profesor de Religion y Moral en la Escuela Normal de Maestros de Logroño.

Obras aprobadas por la autoridad eclesiástica y declaradas de texto por real orden de 13 de Abril de 1883.

Se venden en Santander en la Imprenta y Librería Católica de «La Verdad», Puente, 16, al precio de pesetas los dos juntos.